



COSITAL MADRID INFORMA

REFERENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Celebrada en la tarde del jueves 14 de septiembre de 2023, Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de COSITAL Madrid, se informa para su general conocimiento por parte de los colegiados, de los principales asuntos tratados:

- ❖ Aprobación del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 12 de julio de 2023.
- ❖ Aprobación y remisión, a instancia del Consejo General a todos los Colegios territoriales, del documento inicial del Plan Estratégico y de Mejora sobre la Habilitación Nacional para poder generar un documento único rector; que sirva para planificar, a través de un diagnóstico y diversas propuestas de actuación referidas a diferentes áreas, aquellas materias o asuntos que se consideran clave en nuestro presente y futuro profesional.
- ❖ Aprobación y remisión, a instancia del Consejo General a todos los Colegios territoriales, del documento comprensivo de la relación de puestos reservados en los entes locales de la Comunidad de Madrid donde se incluye la siguiente información: municipio, habitantes, subescala, puesto, forma de provisión, situación, cobertura/desempeño del puesto, titular y observaciones.
- ❖ Traslado de una circular a los colegiados poniendo el Colegio a su disposición para aquellos que entiendan que, si existen circunstancias fundadas por las que el complemento específico del puesto de trabajo que ocupan se halla infradotado y, si así se considera procedente, el Colegio Territorial de Madrid, junto con el interesado/a, procederán a formular alegaciones al presupuesto en fase de exposición.
- ❖ Acuerdo de reactivar los grupos de trabajo creados bajo el anterior mandato, constituidos el pasado 14 de noviembre de 2022, que a continuación se relacionan:
 - GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN.
 - PLAN DE FORMACIÓN DIRIGIDO A CORPORATIVOS DE LAS EELL.
 - PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA DESTINADO A FHN Y RESTO DE FUNCIONARIOS LOCALES.
 - SISTEMA DE SUPLENCIAS PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO DE FUNCIONES RESERVADAS EN TODAS LAS ENTIDADES LOCALES.
 - CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS DE LOS ENTES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se realiza un llamamiento a los participantes de los distintos grupos para conocer su disponibilidad y así dar continuidad a los trabajos ya iniciados; y, en función de la demanda existente, se dará paso a nuevos participantes.

- ❖ Manifestación del malestar, queja y/o protesta de COSITAL Madrid ante la Secretaría General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y F. P. en torno a las funciones de los habilitados nacionales (en especial a las funciones de fe pública de la Secretaría) en los expedientes de justificación de los gastos financiados con cargo al PRTR.



Se da traslado del Acuerdo a la Secretaría General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública (Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos), así como, al Consejo General COSITAL, por la relevancia de estas cuestiones y el conjunto de la profesión.

- ❖ Clarificación de las funciones de los Secretarios de Ayuntamiento en el ejercicio de su deber delegados ante las distintas Juntas Electorales, dando traslado del mismo tanto a la Junta Electoral Central, así como, al Consejo General COSITAL por tratarse de un asunto que afecta a todo el colectivo profesional de los habilitados nacionales.
- ❖ Dación de cuenta de las comunicaciones recibidas de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid entre el 12 de julio y el 14 de septiembre de 2023.
- ❖ Toma de conocimiento de la Sentencia nº 229/2023, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 26 de Madrid, por la que se desestima la causa de inadmisibilidad opuesta por el Ayuntamiento de Galapagar y se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la funcionaria que desempeñaba sus funciones como Secretaria General, anulando, por no ser conformes a Derecho, el Decreto de la Alcaldía la solicitud de la funcionaria de habilitación de carácter nacional revocando la declaración de prolongar la permanencia en servicio activo, y, como consecuencia de las anteriores anulaciones reconocer el derecho de la recurrente a continuar en el servicio activo y reingresar a su puesto de trabajo.
- ❖ Se acuerda, cumpliendo con los compromisos adquiridos en el programa, la remisión de un correo electrónico a todas las Universidades/Facultades de la Comunidad de Madrid que impartan grados de Derecho, Administración de Empresas, Economía o Ciencias Políticas para tratar con ellos la posibilidad de colaborar y programar una charla sobre salidas profesionales o unas conferencias sobre materias de interés en los ámbitos del derecho administrativo o tributario, así como, informar sobre las oportunidades de empleo público.

Madrid, 9 de octubre de 2023

COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN.



@CositalMadrid



infocositalmadrid



[ENLACE](#)